

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 037 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 077-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03 de febrero de 2023, La Carta N° 004-2023-RCCS-CO de fecha 30 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, la EPS EMAPICA S.A., y el CONSORCIO LENDEL conformada por las empresas CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C. y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL Y LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, suscribieron el contrato N° 018-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica (II Etapa: Construcción de Gaviones)", por el monto total de S/ 1'255,280.88 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta con 88/100 soles), y plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, la EPS EMAPICA S.A., y el Ing. RENATO CIRO CORONEL SANCHEZ, suscribieron el contrato N° 020-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual este último se obligó a prestar el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica (II Etapa: Construcción de Gaviones)";

Que, mediante Carta N° 004-2023-RCCS-CO de fecha 30 de enero de 2023, el Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez (Supervisor de obra), presento los documentos de conformidad del cronograma valorizado presentada por el CONSORCIO LENDEL (Contratista ejecutor de obra), correspondiente a la obra "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica (II Etapa: Construcción de Gaviones)";

Que, mediante Informe N° 077-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego de revisado el Cronograma Valorizado de la Obra "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica (II Etapa: Construcción de Gaviones)", señala que esta se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA										
ITEM	OBRA A EJECUTAR	PARCIAL	MES 1 (Del 18 al 31)		MES 2 (Del 01 al 28)		MES 3 (Del 01 al 31)		MES 4 (Del 01 al 17)	
			METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
1	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR CHIPIONA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA (II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES).	925,041.18								
	COSTO DIRECTO	925,041.18	8.54%	78,964.56	16.53%	152,951.19	50.94%	471,246.74	23.99%	221,878.69
	GASTOS GENERALES (10%)	92,504.12		7,896.46		15,295.12		47,124.67		22,187.87
	UTILIDAD (5%)	46,252.06		3,948.23		7,647.56		23,562.34		11,093.93
	SUB TOTAL	1,063,797.36		90,809.25		175,893.87		541,933.75		255,160.49
	I.G.V. (18%)	191,483.52		16,345.67		31,660.90		97,548.07		45,928.88
	PRESUPUESTO TOTAL	1,255,280.88		107,154.92		207,554.77		639,481.82		301,089.37



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 037 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, estando a las opiniones técnicas emitidos por el Supervisor de la obra y el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., corresponde aprobar el Cronograma Valorizado de Obra, a inicio de ejecución de la obra "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica (II Etapa: Construcción de Gaviones)", presentada por el Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez (Supervisor de obra) mediante Carta N° 004-2023-RCCS-CO de fecha 30 de enero de 2023, en mérito al contrato N° 020-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01 de diciembre del 2022;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Valorizado de Obra, a inicio de ejecución de la obra "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Sector Chipiona, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica (II Etapa: Construcción de Gaviones)", según el siguiente detalle

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA										
ITEM	OBRA A EJECUTAR	PARCIAL	MES 1 (Del 18 al 31)		MES 2 (Del 01 al 28)		MES 3 (Del 01 al 31)		MES 4 (Del 01 al 17)	
			METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO	METRADO	MONTO
1	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR CHIPIONA, DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA (II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES).	925,041.18								
	COSTO DIRECTO	925,041.18	8.54%	78,964.56	16.53%	152,951.19	50.94%	471,246.74	23.99%	221,878.69
	GASTOS GENERALES (10%)	92,504.12		7,896.46		15,295.12		47,124.67		22,187.87
	UTILIDAD (5%)	46,252.06		3,948.23		7,647.56		23,562.34		11,093.93
	SUB TOTAL	1,063,797.36		90,809.25		175,893.87		541,933.75		255,160.49
	I.G.V. (18%)	191,483.52		16,345.67		31,660.90		97,548.07		45,928.88
	PRESUPUESTO TOTAL	1,255,280.88		107,154.92		207,554.77		639,481.82		301,089.37



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez, CONSORCIO LENDEL, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
 GERENTE GENERAL
 EPS EMAPICA S.A.